



# ESE HOSPITAL LOCAL MARÍA LA BAJA

*Un compromiso con la vida!*

## RESOLUCION No.

( 0204 )

12 DE MARZO DE 2020

**POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO –MECI EN LA ESE – HOSPITAL LOCAL DE MARIA LA BAJA DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.**

**LA GERENTE DE LA ESE – HOSPITAL LOCAL DE MARIA LA BAJA  
Departamento de Bolivar**

En ejercicio de las facultades legales conferidas por el artículo 189 numeral 11 de la Constitución Política y en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 87 de 1993 y sus reglamentarios y en especial el Decreto 943 de Mayo 21 de 2014; en concordancia con sus responsabilidades y competencias en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y el Sistema obligatorio de la Calidad en Salud y;

### **CONSIDERANDO:**

Que en virtud al cumplimiento del Decreto 1599 de 2005, por medio del cual el Gobierno Nacional adoptó el Modelo Estándar de Control Interno -MECI-para el Estado Colombiano, la Empresa Social del Estado – HOSPITAL LOCAL DE MARIA LA BAJA Departamento de Bolívar;; en su momento hizo lo propio y viene desarrollando las políticas, los métodos la estructura del Sistema de Control interno de conformidad con las normas legales vigentes, siendo relevantes las del Modelo Integrado de Planeación y Gestión como establecimiento público de carácter especial del orden territorial y los conexos del Desarrollo Empresarial Hospitalario en su nivel de complejidad que demanda la Política Nacional de Prestación de Servicios de Salud y demás procesos concomitantes del Sistema General de Seguridad Social y Obligatorio de la Calidad en Salud, en el contexto del cumplimiento de los principios de autocontrol, la Autogestión y la Autorregulación que demanda el **MECI**.

Que atendiendo las normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad

del control de la gestión pública establecida en la Ley 1474 de Julio 12 de 2011 y sus reglamentarios Decreto Nacional 734 de 2012; parcialmente por el Decreto Nacional 4632 de 2011 y Artículo 231 del Decreto Nacional 019 de 2012; la Empresa Social del Estado – HOSPITAL LOCAL DE MARIA LA BAJA Departamento de Bolívar; además de atender su Artículo 12 sobre el Sistema Preventivo de Practicas Riesgosas Financieras y de Atención en Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud; ha venido dando estricto **cumplimiento a**



## **ESE HOSPITAL LOCAL MARÍA LA BAJA**

*Un compromiso con la vida!*

su **Artículo 8°**. Designación de responsable del control interno, que Modificó el artículo 11 de la Ley 87 de 1993 y a su Artículo 9°. Reportes del responsable de control interno; que Modificó el artículo 14 de la Ley 87 de 1993.

Que mientras la Ley 872 de 2003, creó el Sistema de Gestión de la calidad de las entidades del Estado como una herramienta de gestión sistemática y transparente que permita dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de las entidades y agentes obligados, la cual estará enmarcada en los planes estratégicos y de desarrollo de dichas entidades; en consonancia con su reglamentario el Decreto 4110 de 2004, que adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública; el MECI 1000:2005 sirve de base para desarrollar la Autogestión, autocontrol y autorregulación de estas responsabilidades de gestión de la Calidad.

Que en el mismo sentido; el Ministerio de Salud en virtud del Sistema General de Seguridad Social en Salud, expidió el Decreto 1011 de abril 3 de 2006 por el cual se estableció el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud y sus reglamentarios vigentes; que contemplan el Sistema Único de Habilitación, el Sistema Único de Acreditación, el Programa de Auditoria de mejoramiento de la calidad en salud y el Sistema de Información para la calidad en Salud en donde su compatibilización e intercalibración en términos de estándares de calidad e indicadores; se desarrollan para los Hospitales Públicos ESES, en cumplimiento del párrafo del artículo 1° del Decreto 4295 de 2007 en concordancia con la Resolución 2181 de Junio 16 de 2008 por la cual se expide la Guía Aplicativa del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud, para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de carácter público; en la cual la Implementación del MECI sirve de soporte a la evaluación de la calidad de los servicios de salud y los Mapas de Riesgos hospitalarios.

Que en razón a que el MECI es una herramienta que brinda los elementos de control estandar para todas las entidades del sector publico, permitiendo su adaptación para cada una de ellas y el desarrollo de actividades para su implementación y fortalecimiento continuo de manera particular, nuestra Empresa Social del Estado – HOSPITAL LOCAL DE MARIA LA BAJA Departamento de Bolívar; ha venido según su característica de Hospital Público de I nivel de Complejidad buscando el desarrollo particular de un MECI Hospitalario; que atienda a las funciones misionales de la labor de prestación de servicios de salud en forma operativa, administrativa y financiera a sus usuarios/pacientes y clientes; en las dimensiones de producción de servicios; mercadeo de la salud; garantía de la calidad y seguridad del paciente; procesos y procedimientos administrativos; Gestion humana; gestión gerencial y función financiera; que permita pagar la deuda



# ESE HOSPITAL LOCAL MARÍA LA BAJA

*Un compromiso con la vida!*

social a los más pobres y vulnerables de su área de Gestión sanitaria y un ejercicio del control eficiente y eficaz.

Que como resultado de la Evaluación del Sistema de Control Interno de la Empresa Social del Estado HOSPITAL LOCAL DE MARIA LA BAJA Departamento de Bolívar; en atención al MECI de Hospitales Públicos implantado en el contexto de la planeación estratégica de la gestión institucional, la normatividad y estructura del MECI anterior y vigente; obligan a la preparación de un Plan de Mejoramiento individual, por procesos e Institucional; como instrumento indispensable para procurar el buen uso de los recursos de aseguramiento y financiamiento del sistema general de seguridad social en salud y garantizar la eficacia del proceso de autogestión y control, cuando en el mismo, se determinen hallazgos administrativos negativos en su gestión fiscal y de desarrollo empresarial

Hospitalarios, deben permitir el redireccionamiento correspondiente a las metas de logros de sus planes, programas y proyectos misionales.

Que mediante el Decreto 943 de 21 de Mayo de 2014, el Gobierno Nacional actualizó la Estructura del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, basado en los cambios del referente internacional COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission); para lo cual el Departamento Administrativo de la Función Pública adoptó un Nuevo Manual Técnico MECI Versión 2014, en donde cambio los tres (3) subsistemas anteriores por Dos Módulos; el de Control de la Planeación y Gestión y el de Control de Evaluación y Seguimiento y un Eje Transversal el de Información y Comunicación y en su numeral 2 del artículo 4 de dicho decreto obliga a las entidades como nuestra ESE; a hacer los ajustes del manual técnico adoptado y actualizado dentro de los 7 meses de su fecha de expedición o sea hasta el 21 de Diciembre de 2014.

En virtud de las consideraciones anteriores;

## RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Actualícese y Ajustese el MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECI de la Empresa Social del Estado – HOSPITAL LOCAL DE MARIA LA BAJA Departamento de Bolívar,; a las generalidades y estructura necesaria para establecer, implementar y fortalecer un Sistema de Control Interno en las entidades y organismos obligados a su implementación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 87 de 1993. Establecidas en el Decreto 943 de 21 de Mayo de 2014, cuya implementación de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades del Estado del orden territorial como la nuestra, tendrá como referente el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno versión 2014, expedido por el departamento administrativo de la Función Pública.



# **ESE HOSPITAL LOCAL MARÍA LA BAJA**

*Un compromiso con la vida!*

**ARTICULO SEGUNDO:** Establezcase la nueva Dinamica del Modelo Estandar de Control Interno MECI con la adaptacion de la estructura basica para evaluar la estrategia, la gestion y los mecanismos de autoevaluacion, autocontrol y autoregulacion en la Empresa Social del Estado HOSPITAL LOCAL DE MARIA LA BAJA Departamento de Bolivar;; de su Modelo de Gestion Hospitalaria entendido como la forma como los actores responsables de administrar nuestro hospital público – ESE.; deciden utilizar sus recursos humanos materiales, tecnológicos, físicos, financieros y ambientales limitados; para dar capacidad de respuestas a las demandas reales y potenciales ilimitadas de salud de la población o sujeto de atención; en un proceso dinámico de producción de servicios con unas metas y resultados definidos, mediante la retroalimentación constante de sus contextos de mercadeo, Calidad, procesos administrativos, gerenciales, misionales, talento humano, financieros y logístico en forma auto sostenibles.

**PARAGRAFO PRIMERO:** Determínense las características y/o Componentes de la Gestion Hospitalaria de la Empresa Social del Estado – HOSPITAL LOCAL DE MARIA LA BAJA Departamento de Bolivar; en el Contexto de la Nueva estructura del MECI que trata el Decreto 943 de Mayo 21 de 2014 y su manual técnico, en la evaluación de sus elementos misionales como hospital público tales como: Función Gerencial; Función de Producción de servicios de salud, Función de Mercadeo de la salud en el contexto de la contratación, facturación y Gestion cartera, función de recurso humano; función de procesos y procedimientos administrativos, Gestion del riesgo operativo, epidemiológicos, administrativo, financiero y laboral; función de sistema obligatorio de garantía de la calidad en salud; Función Financiera y Función Logística.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** En el contexto de evaluación del Sistema de Control Interno y la implementación del MECI en la Empresa Social del Estado – HOSPITAL LOCAL DE MARIA LA BAJA Departamento de Bolivar; téngase como Cosmovisión de lo moderno y post moderno de su Gestion Hospitalaria la búsqueda constante de sus estrategias de mejora que lo consoliden como un hospital innovador, con manejo de información relevante del proceso de prestación de servicios misionales y de apoyo que genera conocimiento para la capacidad de respuesta a los problemas de salud de sus pacientes y que le permite tomar decisiones de consolidación como entidad multiproducto que genera sabiduría en la formación por competencias de la Gestion del talento humano, sea un hospital con buenas prácticas de seguridad del paciente; con una robusta tecnología y desarrollo logístico que sirva de apoyo a los procesos de calidad de atención en salud; cultura corporativa y comunicativa que sienta el usuario de sus servicios, posicionándose con su capacidad técnico científica en su área de gestión sanitaria y auto sosteniéndose con un buen capital de trabajo y gestión financiera sin riesgos económicos.

**ARTICULO TERCERO:-** Adaptase a las necesidades especifica del Desarrollo Empresarial Hospitalario de la Empresa Social del Estado – HOSPITAL LOCAL DE MARIA LA BAJA Departamento de Bolivar



# **ESE HOSPITAL LOCAL MARÍA LA BAJA**

*Un compromiso con la vida!*

El Modelo Estándar de Control Interno MECI Hospitalario actualizado a través del Manual Técnico del MECI del Decreto 943 de 21 de Mayo de 2014 con la siguiente estructura:

## I. MODULO DE CONTROL DE PLANEACION Y GESTION

### 1.1 COMPONENTE DE TALENTO HUMANO

#### 1.1.1 PARAMETROS HOSPITALARIOS DEL ELEMENTO ACUERDOS, COMPROMISOS Y PROTOCOLOS ETICOS

##### 1.1.1.1 CUMPLIMIENTO DE LOS CODIGOS DE ETICA DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD

##### 1.1.1.2 CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO DE LA ESE

##### 1.1.1.3 IMPLEMENTACION DEL PLAN ANTICORRUPCION EN LA ESE

##### 1.1.1.4 MODELO DE GESTION ETICO DE LA ESE

##### 1.1.1.5 IMPLEMENTACION DEL MANUAL DE CONVIVENCIA DE LA ESE

#### 1.1.2 PARAMETROS HOSPITALARIOS DEL ELEMENTO DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

##### 1.1.2.1 DINAMICAS DEL PROCESO DE ADSCRIPCION, INDUCCION Y REINDUCCION DE LA ESE

##### 1.1.2.2 CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS DEL GERENTE DE LA ESE

##### 1.1.2.3 CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO EN LA ESE

##### 1.1.2.4 ACTUALIZACION DE LA PLANTA DE CARGOS POR REQUISITOS, PERFILES Y COMPETENCIAS EN LA ESE

##### 1.1.2.5 IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CARRERA ADMINISTRATIVA EN LA PLANTA DE PERSONAL DE EMPLEOS FIJOS DE LA ESE.

##### 1.1.2.6 DESARROLLO DEL PROGRAMA DE RELACION DOCENCIA SERVICIO EN LA ESE

##### 1.1.2.7 PROCESO DE IMPLANTACION DEL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO EN LA ESE



# ESE HOSPITAL LOCAL MARÍA LA BAJA

*Un compromiso con la vida!*

1.1.2.8 ADOPCION DEL MANUAL DE FUNCIONES POR REQUISITOS Y COMPETENCIAS EN LA ESE

1.1.2.9 CUMPLIMIENTO LEGAL DE LOS PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES EN LA ESE

1.1.2.10 CUMPLIMIENTO LEGAL DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL EN LA ESE

## I. MODULO DE CONTROL DE PLANEACION Y GESTION

1.2 COMPONENTE DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

1.2.1 PARAMETROS HOSPITALARIOS DEL ELEMENTO PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

1.2.1.1 EVALUACION DE LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE GESTION Y LINEA DE BASE DE METAS DE LOGROS EN LA ESE

1.2.1.2. EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL EN LA ESE

1.2.1.3 EJECUCION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL EJE DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS Y DE INTERVENCIONES INDIVIDUALES EN LA ESE

1.2.1.4 DESARROLLO LEGAL DEL PLAN BIENAL DE INVERSIONES DE LA ESE

1.2.1.5 PLAN DE ADQUISICIONES Y COMPRAS EN LA ESE

1.2.1.6 CUMPLIMIENTO DEL MARCO FISCAL A MEDIANO PLAZO Y LA PLANEACION FINANCIERA EN LA ESE

1.2.1.7 EJECUCION DEL PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EN SALUD – PAMEC DE LA ESE

1.2.1.8 DESARROLLO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE EN LA ESE

1.2.1.9 IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS EN LA ESE

1.2.1.10 EJECUCION DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO DE LA ESE

1.2.1.11 CUMPLIMIENTO DE LA MATRIZ DE CONTINGENCIA DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO DE LA ESE



# **ESE HOSPITAL LOCAL MARÍA LA BAJA**

*Un compromiso con la vida!*

1.2.1.12 IMPLEMENTACION LEGAL DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO CONTABLE EN LA ESE

1.2.1.13 CUMPLIMIENTO DE CONDONABILIDAD DEL PROGRAMA DE CONVENIO DE DESEMPEÑO DE LA ESE

1.2.2 PARAMETROS HOSPITALARIOS DEL ELEMENTO MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS

1.2.2.1 EJECUCION DEL REGIMEN DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA Y RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD EN LA ESE

1.2.2.2 RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD Y EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN LA ESE

1.2.2.3 FUNCION DE PRODUCCION DE LA ESE

1.2.2.4 FUNCION DE MERCADEO DE LA ESE

1.2.2.5 FUNCION DE SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD EN SALUD – SOGCS EN LA ESE

1.2.2.6 FUNCION DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN LA ESE

1.2.2.7 FUNCION FINANCIERA DE LA ESE

1.2.2.8 FUNCION GERENCIAL

1.2.3 PARAMETROS HOSPITALARIOS DEL ELEMENTO ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

1.2.3.1 ACTUALIZACION DE LA PLATAFORMA ESTRATEGICA DE LA ESE

1.2.3.2 MAPA DE PROCESOS Y CADENA DE VALOR SOCIAL EN LA ESE

1.2.3.3 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA ESE

1.2.4 PARAMETROS HOSPITALARIOS DEL ELEMENTO INDICADORES DE GESTION

1.2.4.1 INDICADORES DE GESTION HOSPITALARIAS DE LA ESE

1.2.4.2 INDICADORES DE CALIDAD Y TRAZADORES DE LA ESE

1.2.4.3 INDICADORES DE NOTIFICACION OBLIGATORIA DE LA ESE

1.2.4.4 INDICADORES EPIDEMIOLOGICOS Y DE SALUD PÚBLICA DE LA ESE

1.2.4.5 INDICADORES DE GESTION INSTITUCIONAL DE LA ESE



# **ESE HOSPITAL LOCAL MARÍA LA BAJA**

*Un compromiso con la vida!*

1.2.5 PARAMETROS HOSPITALARIOS DEL ELEMENTO POLITICAS DE OPERACION

1.2.5.1 CUMPLIMIENTO EN LA ESE DE LAS POLITICAS NACIONALES DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD

1.2.5.2 CUMPLIMIENTO EN LA ESE DE LAS POLITICAS NACIONALES DE SEGURIDAD DEL PACIENTE

1.2.5.3 CUMPLIMIENTO EN LA ESE DE LAS POLITICAS NACIONALES DE CALIDAD DEL SERVICIO Y SATISFACCION DEL USUARIO

1.2.5.4 CUMPLIMIENTO EN LA ESE DE LAS POLITICAS NACIONALES DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA, TECNOVIGILANCIA, FARMACOVIGILANCIA Y GESTION DE MEDICAMENTOS.

## **I. MODULO DE CONTROL DE PLANEACION Y GESTION**

1.3 COMPONENTE DE ADMINISTRACION DEL RIESGO

1.3.1 PARAMETROS HOSPITALARIOS DEL ELEMENTO POLITICAS DE ADMINISTRACION DEL RIESGO

1.3.1.1 DESARROLLO DE LAS POLITICAS DE RIESGOS OPERATIVOS DE LA ESE

1.3.1.2 DESARROLLO DE LAS POLITICAS DE RIESGOS EPIDEMIOLOGICOS DE LA ESE

1.3.1.3 DESARROLLO DE LAS POLITICAS DE RIESGOS ADMINISTRATIVOS DE LA ESE

1.3.1.4 DESARROLLO DE LAS POLITICAS DE RIESGOS FINANCIEROS DE LA ESE

1.3.1.5 DESARROLLO DE LAS POLITICAS DE RIESGOS LABORALES DE LA ESE

1.3.2 PARAMETROS HOSPITALARIOS DEL ELEMENTO IDENTIFICACION DEL RIESGO

1.3.2.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DE LOS RIESGOS OPERATIVOS EN LA ESE

1.3.2.2 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DE LOS RIESGOS EPIDEMIOLOGICOS EN LA ESE



# **ESE HOSPITAL LOCAL MARÍA LA BAJA**

*Un compromiso con la vida!*

1.3.2.3 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DE LOS RIESGOS ADMINISTRATIVOS EN LA ESE

1.3.2.4 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DE LOS RIESGOS FINANCIEROS DE LA ESE

1.3.2.5 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DE LOS RIESGOS LABORALES EN LA ESE

1.3.3 PARAMETROS HOSPITALARIOS DEL ELEMENTO ANALISIS Y VALORACION DEL RIESGO

1.3.3.1 IMPACTO DE LOS RIESGOS OPERATIVOS EN LA ESE

1.3.3.2 IMPACTO DE LOS RIESGOS EPIDEMIOLOGICOS EN LA ESE

1.3.3.3 IMPACTO DE LOS RIESGOS ADMINISTRATIVOS EN LA ESE

1.3.3.4 IMPACTO DE LOS RIESGOS FINANCIEROS DE LA ESE

1.3.3.5 IMPACTO DE LOS RIESGOS LABORALES EN LA ESE

1.3.3.6 RESULTADOS DE LA IDENTIFICACION, ANALISIS Y VALORACION DEL RIESGO EN LA ESE

A. MAPA DE RIESGO OPERATIVO DE LA ESE

B. MAPA DE RIESGO EPIDEMIOLOGICO DE LA ESE

C. MAPA DE RIESGO ADMINISTRATIVO DE LA ESE

D. MAPA DE RIESGO FINANCIERO DE LA ESE

E. MAPA DE RIESGO LABORAL DE LA ESE

## **II. MODULO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO**

2.1 COMPONENTE DE AUTOEVALUACION INSTITUCIONAL

2.1.1 PARAMETROS HOSPITALARIOS DEL ELEMENTO AUTOEVALUACION DEL CONTROL DE GESTION

2.1.1.1 GRADO DE DESARROLLO DE LA AUTOGESTION EN LA ESE

2.1.1.2 GRADO DE DESARROLLO DE LA AUTORREGULACION EN LA ESE

2.1.1.3 GRADO DE DESARROLLO DEL AUTOCONTROL EN LA ESE



# **ESE HOSPITAL LOCAL MARÍA LA BAJA**

*Un compromiso con la vida!*

## **II. MODULO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO**

### **2.2 COMPONENTE DE AUDITORIA INTERNA**

#### **2.2.1 PARAMETROS HOSPITALARIOS DEL ELEMENTO AUDITORIA INTERNA**

2.2.1.1 EVALUACION DEL FUNCIONAMIENTO DEL PAMEC (PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EN SALUD) EN LA ESE

2.2.1.2 EVALUACION DEL FUNCIONAMIENTO DE LA AUDITORIA MEDICA DE CUENTAS EN LA ESE

2.2.1.3 EVALUACION DEL FUNCIONAMIENTO DE LA AUDITORIA FINANCIERA EN LA ESE

2.2.1.4 EVALUACION DEL FUNCIONAMIENTO DE LA AUDITORIA CLINICA EN LA ESE

2.2.1.5 EVALUACION DEL FUNCIONAMIENTO DE LA AUDITORIA CONCURRENTES EN LA ESE

2.2.1.6 EVALUACION DEL FUNCIONAMIENTO DE LA AUDITORIA OPERACIONAL Y GRADO DE DESARROLLO DE LA INTERVENTORIA Y SUPERVISION DE LA CONTRATACION EN LA ESE

2.2.1.7 GRADO DE DESARROLLO DEL CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE LA ESE

2.2.1.8 GRADO DE DESARROLLO DEL CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ESE

2.2.1.9 GRADO DE DESARROLLO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA ESE

## **II. MODULO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO**

### **2.3 COMPONENTE DE PLANES DE MEJORAMIENTO**

#### **2.3.1 PARAMETROS HOSPITALARIOS DEL ELEMENTO PLAN DE MEJORAMIENTO**

2.3.1.1 EVALUACION DE LA ESTRUCTURA Y ELABORACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA ESE

2.3.1.2 GRADO DE DESARROLLO DE LOS PLANES, TACTICOS Y ESTRATEGICOS DE LA ESE



# ESE HOSPITAL LOCAL MARÍA LA BAJA

*Un compromiso con la vida!*

2.3.1.3 CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL PERIODO ANALIZADO EN LA ESE

## III. EJE TRANSVERSAL: INFORMACION Y COMUNICACIÓN

### 3.1 COMPONENTE DE INFORMACION

#### 3.1.1 PARAMETROS HOSPITALARIOS DEL ELEMENTO INFORMACION PRIMARIA

3.1.1.1 EVALUACION DE LA ENCUESTA DE SATISFACCION DEL USUARIO Y CALIDAD DEL SERVICIO DE LA ESE

3.1.1.2 EVALUACION DE LA ENCUESTA DE CLIMA LABORAL DE LA ESE

3.1.1.3 CUMPLIMIENTO EN LA ESE DE LOS REPORTES OBLIGATORIOS A LOS ORGANISMOS DE DIRECCION, VIGILANCIA Y CONTROL A TODO NIVEL DE LOS PROCESOS OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE LA ESE

3.1.1.4 EVALUACION LEGAL DEL INFORME DE GESTION GERENCIAL DE LA ESE

3.1.1.5 EVALUACION LEGAL DEL INFORME DE CONVENIO DE DESEMPEÑO DE LA ESE

#### 3.1.2 PARAMETROS HOSPITALARIOS DEL ELEMENTO INFORMACION SECUNDARIA

3.1.2.1 GRADO DE DESARROLLO DEL MANEJO DE LAS BIOESTADISTICAS

3.2.1.2 GRADO DE DESARROLLO DE LA IMPLEMENTACION DE LA GESTION DOCUMENTAL

3.2.1.3 EVALUACION DE LOS INFORMES RIPS A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE

3.2.1.4 GRADO DE DESARROLLO DE LA HISTORIA CLINICA ELECTRONICA

3.2.1.5 GRADO DE DESARROLLO DE LA BDUY Y FACTURACION ELECTRONICA

3.2.1.6 IMPLEMENTACION DE LINEAS DE INVESTIGACION DE LA ESE

3.2.1.7 GRADO DE DESARROLLO DE LAS PUBLICACIONES DE LA ESE

3.1.3 PARAMETROS HOSPITALARIOS DEL ELEMENTO SISTEMA DE INFORMACION EN SALUD



3.1.3.1 GRADO DE DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACION EN SALUD PARA LA CALIDAD DE LA ESE

3.1.3.2 EVALUACION DEL ESTADO DE LA TECNOLOGIA BLANDA Y DURA DE LA ESE

3.1.3.3 GRADO DE DESARROLLO DE LA INFORMATICA Y TELEMATICA DE LA ESE

3.1.3.4 GRADO DE DESARROLLO DE LAS TIC,S Y TELESALUD DE LA ESE.

### III. EJE TRANSVERSAL: INFORMACION Y COMUNICACIÓN

3.2 COMPONENTE DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

3.2.1 PARAMETROS HOSPITALARIOS DEL ELEMENTO COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL

3.2.1.1 GRADO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LA ADMISION Y REMISION DE PACIENTES

3.2.1.2 GRADO DE DESARROLLO DEL SIAU (SISTEMA DE INFORMACION Y ATENCION DEL USUARIO)

3.2.1.3 GRADO DE DESARROLLO DE LOS FLUJOGRAMAS DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE LA ESE

3.2.2 PARAMETROS HOSPITALARIOS DEL ELEMENTO COMUNICACIÓN INFORMATIVA

3.2.2.1 EVALUACION DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACION COMUNITARIA DE LA ESE

3.2.2.2 EVALUACION DEL SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMOS DE LA ESE

3.2.2.3 EVALUACION DE LOS MECANISMOS DE RENDICION DE CUENTAS A LOS ACTORES LEGALES EN LA ESE

3.2.3 PARAMETROS HOSPITALARIOS DEL ELEMENTO MEDIOS DE COMUNICACION

3.2.3.1 GRADO DE DESARROLLO DEL MERCADEO Y PUBLICIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE



## **ESE HOSPITAL LOCAL MARÍA LA BAJA**

*Un compromiso con la vida!*

3.2.3.2 GRADO DE DESARROLLO DEL FUNCIONAMIENTO DE LA PAGINA WEB DE LA ESE

3.2.3.3 GRADO DE DESARROLLO DE LA COMUNICACIÓN CON LOS GRUPOS DE INTERES POR MEDIO DE CARTELERAS; EMAIL Y OTROS MEDIOS EN LA ESE

ARTICULO CUARTO:- Planes de Mejoramiento de la ESE.- En virtud a la Estructura MECI HOSPITALARIO adaptada del Decreto 943 de 2013 y su Manual Técnico correspondiente; Adóptese como resultado de la evaluación del MECI HOSPITALARIO del artículo anterior el PLAN DE MEJORA

INTEGRAL y DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO de la Empresa Social del Estado – HOSPITAL LOCAL DE MARIA LA BAJA Departamento de Bolívar; donde se compatibilizan las responsabilidades como hospital público ante los órganos de dirección, regulación, inspección, vigilancia y control en forma unificada todos los procesos de prestación de servicios de salud que registran relaciones de interdependencias y la gestión de ejecutorias funcionales tales como:

- Cumplimiento de la implementación del MECI y las Guías Aplicativas
- Cumplimiento con la integración funcional de servicios en las diferentes áreas y unidades funcionales
- Cumplimiento con los procesos eficientes que demanda el sistema obligatorio de garantía de la calidad
- Cumplimiento de los Planes de Desempeño Previstos para la ESE
- Cumplimiento con el posicionamiento y mercadeo de la ESE como centro de referencia de la red pública de su área de gestión sanitaria
- Cumplimiento con la relación docencia servicio como centro formador
  
- Cumplimiento con los indicadores de las áreas de dirección, administrativa y clínica de la resolución 743 de 2013
- Cumplimiento de un riesgo fiscal y financiero sano, auto sostenible equilibrio operacional y presupuestal y la matriz de contingencia a ejecutar en su programa de saneamiento fiscal y financiero cuando haya lugar
- Cumplimiento de sus transformaciones institucionales y prospectivas de gestión hospitalaria innovadora.
- Cumplimiento de los compromisos contractuales cuando se presenten aliados estratégicos.

**PARAGRAFO PRIMERO:-** Ténganse como Guía de acción para el desarrollo del autocontrol, la autoevaluación y la autogestión que demandan los procesos de control interno en el desarrollo del Plan de Mejora Integral para la ESE el concepto



## **ESE HOSPITAL LOCAL MARÍA LA BAJA**

*Un compromiso con la vida!*

Holístico de las responsabilidades como hospital público que registra las siguientes características:

- Con base en los resultados de la Nueva estructura MECI; unificar en un Solo Documento todos los procesos de cumplimiento operativo, administrativo y financieros del Hospital Público.
- El desarrollo del Plan de Mejora Integral Tendrá como herramientas y técnicas de investigación – acción participativa, las técnicas etnográficas, donde los hechos fenomenológicos y de vida institucional del hospital se basaran en el RELATO DE VIDA INSTITUCIONAL por parte de sus actores.
- Como producto del Relato de Vida institucional construir los procesos de Planeación Estratégica y la Matriz DOFA con sus ambientes internos y externos y sus riesgos, potencialidades, desafíos y limitaciones que permitan plantear las estrategias y actividades de intervenciones más adecuadas y articuladas.
- Partiendo de la construcción del Modelo de Gestión Hospitalaria de la ESE, el Plan de Mejora Integral debe reflejar la percepción del rostro humano, de la economía de la salud para la gente, de la felicidad de la relación médico paciente, del deseo de servir, de la esperanza de vida del paciente y del rostro biohumano de la medicina basada en la evidencia, donde sus actores se ponen metas cualitativas también centrado en la dignidad del paciente y construyen día a día Hospital para la vida y se lo creen.
- La Técnica del RELATO DE VIDA INSTITUCIONAL; deberá coadyuvar al desarrollo de la habilidad para pensar en nuevos constructos de mejoramiento del servicio, cuyo episteme y saberes, es la investigación acción participativa de los responsables de los servicios prestados que fortalecen su portafolio de servicios y referencia y contrareferencia y cuyos Informantes Claves giran alrededor de una nueva noción de Calidad del Servicio y Satisfacción del usuario.
- El Plan de Mejora Integral Debe Coadyuvar a visionar una RUTA EPISTEMICA DE LA ATENCION EN SALUD EN EL HOSPITAL FORMAL, HOSPITAL REAL Y HOSPITAL POSIBLE; donde se privilegia EL ESCUCHA de los procesos de Direccionamiento Estratégico; sobre el HABLA de sus responsables de servicios y prioriza el cumplimiento de capacidad técnico científica.
- Con la técnica Etnográfica y de Relato de Vida institucional, LA ESE desarrollara en su Plan de Mejora Integral la Prospectiva de Transformación



## **ESE HOSPITAL LOCAL MARÍA LA BAJA**

*Un compromiso con la vida!*

- Institucional que se enrute a corto y mediano plazo a ser un hospital verde; operados por personal libre de adicciones;
- arquitectónicamente saludables; Hospital sin papeles, sin cables, sin placas; con Prestaciones de Servicios domotizadas; Hospital con una buena referencia y contrareferencia con tecnologías apropiadas de atención; con pacientes inteligentes; con líneas de investigación que coadyuven a su desarrollo científico y vivencial, enrutado en lograr la Acreditación Institucional, con cadena de valor social.
  - La ESE para la ejecución de su Plan de Mejora Integral tendrá Gerentes de Producto en su desarrollo Institucional; con Outsourcing democrático si los va a tener; donde se privilegie la vida; consolidada.
  - su red con una área de gestión sanitaria funcional, garantías de la seguridad del paciente y del empleado y avanzaran hacia la especialización en la capacidad de respuesta a las poli enfermedades de sus pacientes a tratar y con un buen clima organizacional gratificante.
  - El Plan de Mejora integral debe re direccionarse hacia los Análisis de Planeación Estratégicas y Nudos Críticos que permitirán establecer Una matriz de contingencia por Núcleos Temáticos, la cual será coherente con las metas de cada uno de los planes, programas, proyectos y responsabilidades de Gestion como hospital público en las dinámicas ya anotadas.
  - En términos de la Estructura del MECI que se toma como referente en este plan de mejora Institucional y por procesos, se harán las matrices de responsabilidades individuales con cronograma de responsabilidades y programación físico financiera de cumplimiento.
  - Elaborado el Documento en su primera Fase aprobado por el Equipo MECI; se Discutirá y se recibirán de los miembros del Comité de gerencia o comité de Calidad de la ESE las sugerencias de ajustes, las cuales se atenderán y se adoptaran al plan de mejora formal en los tiempos proyectados de costo por actividad y analisis costo eficiencia de cada labor.
  - Y Por último, una vez adoptado, se entrará a Sistematizar con tablero de control, las responsabilidades individuales y cronograma de la programación de ejecutorias de las responsabilidades de cumplimiento individuales, que sirve como autocontrol y autogestión a la gerencia y a los responsables funcionales de la ESE, a los de la evaluación independiente al Sistema de Control Interno, de Redireccionamiento Estratégico a los responsables de la planeación institucional, de retroalimentación a los responsables de

---

Dirección: calle 20 N° 8- 78. María La Baja - Bolívar

NIT. 806.010.788-1

Email: ESEHLMBAJA@hotmail.com. Telefax : (5)16261103



## **ESE HOSPITAL LOCAL MARÍA LA BAJA**

*Un compromiso con la vida!*

- programas y proyectos, de fortalecimiento a la relación docencia servicio y de medición de las metas de logros como responsabilidades institucionales.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Exhórtese a los Órganos de Gobierno, los aliados estratégicos y la Gerencia de la ESE con todos sus funcionarios a generar la voluntad política y administrativa suficiente; para que los Coordinadores y Jefes de las áreas y unidades funcionales de la ESE, cualquiera sea la forma de contratación y responsabilidad vigente al interior de la Empresa Social del Estado HOSPITAL LOCAL DE MARIA LA BAJA Departamento de Bolívar; desplieguen mancomunadamente el empoderamiento y sentido de pertenencia que demandan sus aportes al Plan de Mejora, seguros que los usuarios/ Pacientes y Clientes seran los favorecidos con sus ejecutorias.

**ARTÍCULO QUINTO:- ADOPCION DEL SOFTWARE MECI HOSPITALARIO:-** Adóptese en la Empresa Social del Estado HOSPITAL LOCAL DE MARIA LA BAJA Departamento de Bolívar;; EL SOFTWARE MODELO ESTANDAR DE CONTOL INTERNO PARA HOSPITALES PUBLICOS MECI – HOSPITALES PUBLICOS que registra las siguientes características técnicas:

**ARTÍCULO SEXTO:- UTILIDAD DEL SOFTWARE MECI HOSPITALES PUBLICOS:-** Además del proceso de evaluación independiente del MECI HOSPITALARIO; realizado por el responsable del control interno de la Empresa Social del Estado HOSPITAL LOCAL DE MARIA LA BAJA Departamento de Bolívar; Las Siguietes son las utilidades del Software MECI.

- ✓ Evaluación Independiente de la Situación Operativa, administrativa y Financiera de la ESE
- ✓ Control y seguimiento a las funciones de producción, mercadeo, procesos y procedimientos administrativos, garantías de la calidad en
- ✓ salud, financiero, recurso humano y gestión gerencial de un periodo a otro.
- ✓ Unificación de criterio entre la calificación del Sistema de Control interno del Jefe de la oficina, con la que realiza el Equipo MECI y el Comité de Calidad de la ESE.
- ✓ Referente de Medición de las evaluaciones y los roles de evaluación de la gestión institucional por parte de la Gerencia, los coordinadores de las áreas y unidades funcionales y la Junta Directiva de la ESE
- ✓ Permite construir los Mapas de Riesgo de la ESE
- ✓ Permite hacer el Diagnostico Estratégico Integral de la ESE y sus estrategias de Mejora en un Plan Unificado

---

Dirección: calle 20 N° 8- 78. María La Baja - Bolivar

NIT. 806.010.788-1

Email: ESEHLMBAJA@hotmail.com Telefax : (5)6261103



## **ESE HOSPITAL LOCAL MARÍA LA BAJA**

*Un compromiso con la vida!*

- ✓ Herramienta para Fortalecer el Desarrollo empresarial hospitalario de la ESE
- ✓ Permite el cumplimiento de los Informes cuatrimestrales del jefe de la oficina de control interno.
- ✓ Permite el seguimiento y retroalimentación de los procesos éticos y de buen gobierno y el reporte semestral anticorrupción de la ESE.
- ✓ Permite los cambios y actualizaciones de conformidad con las nuevas normas que se expidan en el Sistema general de Seguridad Social en salud o conexas de cumplimiento de la ESE.

**ARTÍCULO SEPTIMO:- ESTRUCTURA DEL SOFTWARE:** El Software MECI está diseñado para calificar por medios de preguntas ligadas a los elementos y parámetros de los módulos definidos en los Tres contextos establecidos en este acto administrativo del Modelo Estándar de Control Interno MECI HOSPITALES PUBLICOS. Estos tres módulos están constituidos Atendiendo la Nueva estructura del MECI la cual consta de: I. MODULO DE CONTROL DE PLANEACION Y GESTION, II. MODULO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO y III. EJE TRANSVERSAL: INFORMACION Y COMUNICACIÓN. Cada uno de los módulos esta constituidos por componentes de la siguiente forma: I. MODULO DE CONTROL DE PLANEACION Y GESTION: 1.1 COMPONENTE DE TALENTO HUMANO, 1.2 COMPONENTE DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO y 1.3 COMPONENTE DE ADMINISTRACION DEL RIESGO. II. MODULO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO: 2.1 COMPONENTE DE AUTOEVALUACION INSTITUCIONAL, 2.2 COMPONENTE DE AUDITORIA INTERNA y 2.3 COMPONENTE DE PLANES DE MEJORAMIENTO. III. EJE TRANSVERSAL: INFORMACION Y COMUNICACIÓN: 3.1 COMPONENTE DE INFORMACION y 3.2 COMPONENTE DE COMUNICACIÓN PÚBLICA.

**ARTÍCULO OCTAVO:- USO Y MANEJO DE LICENCIAS "S-MECI-HP":-** Es un aplicativo Web Diseñado y elaborado por los asesores y consultores de FUNDASABERES Fernán Fortich Palencia (Diseño Funcional) y René García Mendoza (Diseño Tecnológico, Diseño y Programación ) como personas naturales; quienes registran el contrato pertinente con la Empresa Social del Estado – HOSPITAL LOCAL DE MARIA LA BAJA Departamento de Bolivar; para ser usado y tener disposición total por un año contados a partir de la aprobación del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEPTIMO:-** El acceso al Sistema de Información para utilizar por parte de los actores responsables de nuestra Empresa Social del Estado – HOSPITAL LOCAL DE MARIA LA BAJA Departamento de Bolivar; es por medio de un sitio web especifico de los autores y que será enlazado por Fundasaberres para su utilización plena.



## **ESE HOSPITAL LOCAL MARÍA LA BAJA**

*Un compromiso con la vida!*

**ARTÍCULO OCTAVO:** Socialícese el presente acto administrativo a todos los actores responsables de la Implementación y el cumplimiento de la autogestión, autorregulación y autocontrol del Sistema de Control Interno de la Empresa Social del Estado HOSPITAL LOCAL DE MARIA LA BAJA Departamento de Bolívar;; incluido los funcionarios contratistas con sus roles y responsabilidades normativas, para que se desarrolle y atienda integralmente.

**ARTÍCULO NOVENO:** El presente acto administrativo, rige a partir de la fecha de su suscripción y deroga las demás normas que le sean contrarias.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en María la Baja a los doce (12) días del mes Marzo de 2020

**CARMEN DELIA AVILA DULCEY  
GERENTE ESE**